

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta Paritaria de fecha 24 de octubre del corriente año se acordó un adicional no remunerativo y no bonificarle, denominado garantía salarial, para el personal de las categorías SEIS (6) y 7 SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para No docentes (Decreto 366/06) correspondiente al mes de octubre de 2024, representando la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) para los trabajadores de la categoría SEIS (6) y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) para los trabajadores de la categoría SIETE (7).

Que, por Resolución N° 1167/2024 del Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano, se asignan fondos por PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000,00) concepto de garantía salarial para el personal no docente, correspondiente al mes de octubre de 2024.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello....

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000,00) con garantía salarial para el personal no docente, correspondiente al mes de octubre de 2024, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del gasto, el crédito incorporado en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo II que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, en virtud de la incorporación efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 15.953.971.359,81).

ARTÍCULO 4°: De forma.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	44.000.000,00
TOTAL		44.000.000,00

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	09	07	01-00-00-01	2097	1	44.000.000,00
TOTAL						44.000.000,00